



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO,
 CONTRATACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN
 PEDAGÓGICA, ESCUELA AMANDA CHÁVEZ
 NAVARRETE.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1586 1

QUILLÓN, 21 MAR 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 08 de la escuela Amanda Chávez Navarrete.
2. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 de fecha 30.12.2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que designa subrogante del cargo de secretario municipal.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10°, número 7, letra e.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Necesidad de renovar licencia de software de gestión para la escuela Amanda Chávez Navarrete, herramienta para el trabajo administrativo y pedagógico de los directivos, docentes y comunidad escolar.
- Certificado del Departamento de Derecho Intelectual, donde señala que la empresa VIVAEDUC SpA., cuenta con la propiedad del Programa de Computación, denominado "SOFTWARE INTEGRAL PARA COLEGIOS PROEDUCA".
- Cotización de la empresa VIVAEDUC SPA.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa, al proveedor, **VIVAEDUCA**, RUT. N° [REDACTED] por un monto de \$1.990.000.- (un millón novecientos noventa mil pesos), monto exento de IVA, para la contratación de Software de Gestión, escuela Amanda Chávez Navarrete.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.22.04.002 Fondos SEP del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.
3. Dispóngase que Adquisiciones del DAEM, quién actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



OTG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM